



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2806/ASO/038	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 28/06/2017	BOUC: 30/06/2017
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO:	
DEPARTAMENTO: BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	
FACULTAD: SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	
ASIGNATURA/S: DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA PERIODISMO. DOCUMENTACIÓN EN ÁREAS ESPECIALIZADAS	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
ZAPATERO LORINHO, ANGÉLICA SARA	10



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL ÁMBITO. MÁXIMO 1,5 PUNTOS
2.-	EXPERIENCIA PROFESIONAL FUERA DEL ÁMBITO. MÁXIMO 3 PUNTOS
3.-	CARGO DE RESPONSABILIDAD. MÁXIMO 0,5 PUNTOS
4.-	
5.-	
6.-	EXPERIENCIA DOCENTE REGLADA EN EL ÁMBITO DE LA PLAZA (0,5/AÑO, 18 CRÉDITOS)
7.-	EXPERIENCIA DOCENTE REGLADA FUERA DEL ÁMBITO DE LA PLAZA (0,25/AÑO)
8.-	EXPERIENCIA INVESTIGADORA ARTÍCULOS EN EL ÁMBITO (0,10), PUBLICADOS EN REVISTAS DE IMPACTO (0,20) LIBROS EN EL ÁMBITO (0,20) CAPÍTULOS DE LIBRO (0,10)
9.-	CONGRESOS, PONENCIAS Y PROYECTOS EN EL ÁMBITO (0,10) CONGRESOS, PONENCIAS Y PROYECTOS FUERA DEL ÁMBITO (0,05)
10.-	
11.-	CURSOS DE FORMACIÓN, BECAS, IDIOMAS, DOCTORADO...
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.



(4) _____

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 13 de SEPTIEMBRE de 2017

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado:		Firmado:	
Firmado:	Firmado:	Firmado:	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 14/9/2017
SECCION DE PERSONAL

Fdo: José Luis Martínez Martín